



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 87/2015

Expte. N° 4728/2014

Montevideo, 22 de julio de 2015

VISTO: las denuncias de incumplimiento realizadas por distintos centros de salud, respecto de la firma adjudicataria Gramón Bagó de Uruguay S.A. en el marco del Llamado N° 6/2012 "Suministro de Medicamentos – Grupo 1".

RESULTANDO: I) que mediante Resolución N° 187/2012 de fecha 28 de noviembre de 2012, se dispuso adjudicar a la firma Gramón Bagó del Uruguay S.A. el ítem N° 238 "Amoxicilina 500 Mg", entre otros.

II) que la mencionada firma presentó descargos respecto de los incumplimientos denunciados, manifestando que tuvieron inconvenientes que provocaron que no pudieran cumplir con la entrega del producto de referencia.

III) que no se ha justificado el incumplimiento denunciado, en virtud de que no se prueba la existencia de hechos que sean causales de exoneración de la responsabilidad de Gramón Bagó de Uruguay S.A.

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado en cuestión, N° 6/2012, Documentos A y B.

II) lo informado por el Asesor Jurídico y el Sector Insumos Médicos.

III) que se ha analizado la sugerencia de la Comisión de Asesores de esta Unidad, compartiéndose la recomendación efectuada, consistente en la aplicación de una sanción de Advertencia.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

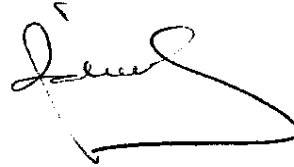
RESUELVE:

1º) Aplicar a la firma Gramón Bagó de Uruguay S.A., RUT N° 210140630015 una sanción de Advertencia, por los incumplimientos denunciados respecto del suministro del ítem N° 238, en el marco del Llamado N° 6/2012 "Suministro de Medicamentos – Grupo 1".

2º) Notificar a la firma Gramón Bagó de Uruguay S.A.

3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".

4º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas e ingresar la sanción al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Cumplido, archivar.



Cra. Carolina García Parodi
Sub Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas